

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doña Beatriz Gutierrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de educación, transparencia, comunicación, inclusión y accesibilidad, servicios sociales y familia, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Convenio de Colaboración en materia de Educación suscrito entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Centro de Educación de Adultos “La Oreja Verde”, para posibilitar la realización de actividades y proyectos complementarios al currículum escolar, para la realización de actividades Lúdicas, Deportivas, Educativas y/o Culturales de interés general, en el que se incluye una subvención de 1.500 euros ,a lo largo del ejercicio económico 2024.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 7 de febrero de 2024, en donde se indica el interés educativo, social y cultural de este convenio y se contempla la cuantía y los distintos conceptos que contempla el objeto del convenio.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General y firmado el 31 de mayo de 2024, indicando que el procedimiento de las bases se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y al resto de la normativa en materia de subvenciones.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV--20240618009, emitido por la Intervención Municipal con fecha 19 de junio de 2024, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990). Y donde se propone el gasto por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la aprobación del Convenio de Colaboración, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 2869/2023, de 12 de julio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Centro de Educación de Personas Adultas “La Oreja Verde”, para posibilitar la realización de actividades y proyectos complementarios al currículum escolar, para la realización de actividades Lúdicas, Deportivas, Educativas y/o Culturales de interés ,durante el ejercicio económico 2024.

Segundo.- Aprobar la cuantía que se incluye en Convenio de Colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 32048216 denominada Administración General de Educación. Subvención CEPA “La Oreja Verde”, cuya cantidad asciende a un total de 1.500,00 €.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

La Alcaldesa por delegación

(Decreto 714/2024, de 23 de febrero. BOCM nº 57 de 7 de marzo de 2024)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de educación, transparencia, comunicación, inclusión y accesibilidad, servicios sociales y familia

Beatriz Gutiérrez Martínez

(Firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
1313F0DDFD9F8F21635C3B6DE15CFD09647C6642
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3
FECHA DE FIRMA:
19/06/2024
28/06/2024
PUESTO DE TRABAJO:
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 283601DOC2C5D0C76302465D4695

